

AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V. Nuestro compromiso, Servicio de Calidad

NOTA ACLARATORIA

TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA GOCEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO MANIFIESTO QUE DURANTE EL MES DE MAYO, NO SE PROCEDIO A ENVIAR CONVOCATORIAS PARA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Łicdo. Gustavo Antonio Mejia

Presidente del Conseilo de Administración